



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 270-D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 30 de noviembre del 2022

VISTO:

Que, visto el Oficio N° 135-2022-DEFP-FISI-UNAP, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Alejandro Reátegui Pezo, quien manifiesta haber recibido la solicitud del estudiante de la FISI, el mismo que ha solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2022-II y a fin de continuar con sus estudios universitarios, en cumplimiento del REPUNAP, del Artículo 79, correspondiente al semestre académico 2022-II, el resultado es procedente, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO del estudiante que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2022-II, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ULT. SEM. ESTUD.	CONDIC. 2021-I	CONDICION ACTUAL
01	48487362	Manuyama Torres, Ethel Rossiel	2021-1	Interrupción de estudios	Reingreso por Amnistía 2022-II

Artículo Dos.- Dar cumplimiento de lo resuelto para la activación en el Sistema de Gestión Académica de la Dirección de Registros y Asuntos Académicos - UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese

Dr. Ángel Enrique López Rojas
DECANO
FISI-UNAP



Lic. Adm. WILSON PANDURO CURITIMA
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

